

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Acuerdo por el que se establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica

AGOSTO DE 2019

I. ¿QUE ES EL BREXIT?

- La salida del Reino Unido (UK) de la Unión Europea (UE), comúnmente abreviada como BREXIT, es un proceso político en curso que persigue el abandono por parte del UK de su condición de Estado miembro de la UE . Esta era una meta política perseguida por determinados partidos políticos, grupos civiles y personas del UK desde 1973. Salir de la UE es un derecho de los Estados miembros reconocido por el artículo 50 del Tratado de la UE.
- El mercado único es el gran pilar de la UE, sin tasas ni aranceles comerciales. Pero el mercado único europeo es mucho más que una zona de libre comercio: también incluye el movimiento libre de bienes, personas y capitales.
- Aunque es posible no formar parte de la UE y sí del mercado único, la UE y UK se encuentran negociando las condiciones de la salida de este de la UE. De no alcanzarse un acuerdo, la fecha de salida de UK de la UE es el próximo 31 de octubre de 2019.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO PARA UNA RÉPLICA TÉCNICA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNION EUROPEA Y CENTROAMÉRICA (AdA)

- A partir de la tercera y última reunión de Ronda de Unión Aduanera celebrada en Costa Rica en julio del 2018, representantes de UK se acercaron a los países de CA para plantear su interés de salvaguardar la estabilidad jurídica, y las preferencias de nuestros países recogidas en el AdA en virtud de su inminente salida de la UE, proceso conocido como BREXIT.
- UK planteó un modelo simple para un futuro Acuerdo con la región, una réplica del Acuerdo actual que mantenemos con la UE, con los ajustes requeridos. El formato propuesto fue reproducir todos los compromisos legales, y listas de compromisos de acceso a mercados, reglas de origen, listas de servicios y compras gubernamentales, a través de una incorporación de todo el texto jurídico del AdA. Comentaron que para ello tenían el respaldo del Parlamento Británico para una negociación rápida y simplificada, pero su mandato tenía que recoger el espíritu del AdA.
- Los equipos técnicos tanto de UK como de CA trabajaron durante varios meses, en donde sostuvieron reuniones presenciales y múltiples reuniones virtuales a través de videoconferencias, logrando concluir el texto a inicios del mes de julio de 2019.

III. ESTRUCTURA DEL ACUERDO

- Con la finalidad de mantener las condiciones existentes y cubiertas a través del AdA, del cual UK forma parte, las Partes de UK y CA acordaron desarrollar un Acuerdo que incorpore por referencia las disposiciones del AdA, realizando solo los cambios necesarios bajo el principio mutatis mutandis.
- El Acuerdo final consta de 37 páginas, segregadas en: Texto del Acuerdo, Anexo y Declaraciones Conjuntas, en tanto es un Acuerdo corto que solo reflejará los cambios necesarios que debe aplicarse al AdA, para cubrir la nueva etapa de las relaciones comerciales preferenciales a través del pilar comercial, así como el pilar político y de cooperación.

IV. EJEMPLOS DE COMO APLICA EL MUTATIS MUTANDIS Y CAMBIOS ESPECIFICADOS EN EL ACUERDO UK-CA

a) Artículo 7.5 del AdA:

“El Comité de Asociación se reunirá generalmente una vez al año para realizar una revisión global de la aplicación del presente Acuerdo, en una fecha y con un orden del día acordado previamente por las Partes, un año en Bruselas y el siguiente en Centroamérica. Podrán convocarse reuniones extraordinarias, de común acuerdo y a petición de cualquiera de las Partes. El Comité de Asociación será presidido alternadamente por un representante de cada una de las Partes.”

En el Acuerdo de Asociación entre el UK y CA, aplicando el principio mutatis mutandis, la referida disposición deberá leerse:

“El Comité de Asociación se reunirá generalmente una vez al año para realizar una revisión global de la aplicación del presente Acuerdo, en una fecha y con un orden del día acordado previamente por las Partes, un año en Londres y el siguiente en Centroamérica. Podrán convocarse reuniones extraordinarias, de común acuerdo y a petición de cualquiera de las Partes. El Comité de Asociación será presidido alternadamente por un representante de cada una de las Partes.”

b) Artículo bajo principio mutatis mutandis, y con cambios adicionales a partir del Acuerdo de Asociación entre UK y CA

Artículo 9.1 del AdA:

“Se establece un Comité de Asociación Parlamentario. Estará constituido por miembros del Parlamento Europeo, por un lado, y por miembros del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), y en el caso de las Repúblicas de la Parte CA que no sean miembros del Parlacen, por representantes designados por sus respectivos Congresos Nacionales, por el otro, quienes se reunirán e intercambiarán puntos de vista. Determinará la frecuencia de sus reuniones y será presidido alternadamente por uno de los dos lados.”

En el Acuerdo de Asociación entre UK y CA, establece en el Anexo, sección 3 (b):

“En el Artículo 9 (1) se sustituyen las palabras “Se establece” por “Las Partes podrán establecer”

Por lo que aplicando el principio mutatis mutandis y considerando las modificaciones establecidas en el Anexo, Sección 3(b) el Artículo, integrando las ambas situaciones, deberá leerse:

“Las Partes podrán establecer ¹un Comité de Asociación Parlamentario. Estará constituido por miembros del Parlamento del Reino Unido², por un lado, y por miembros del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), y en el caso de las Repúblicas de la Parte CA que no sean miembros del Parlacen, por representantes designados por sus respectivos Congresos Nacionales, por el otro, quienes se reunirán e intercambiarán puntos de vista. Determinará la frecuencia de sus reuniones y será presidido alternadamente por uno de los dos lados.”

c) Ejemplo de una disposición con cambios a partir del Acuerdo de Asociación entre UK y CA

APENDICE 1 CONTINGENTES ARANCELARIOS DE IMPORTACIÓN DE LAS
REPÚBLICAS DE LA PARTE CA³

4. Leche en Polvo:

	Toneladas año uno	Crecimiento por año, en toneladas
Costa Rica	200	10
El Salvador	200	10
Guatemala	400	20
Honduras	400	20
Nicaragua	200	10
Panamá	500	25

Los resultados de dicho contingente en el Acuerdo de Asociación entre UK y CA son:

República de la Parte CA	Fracciones arancelarias	Contingente 2019 (en toneladas)	Aumento anual (en toneladas)
--------------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

¹ Cambio incorporado por el Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, Anexo, sección 3(b).

² Cambio por “mutatis mutandis”

³ Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica

Costa Rica	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	27	1
El Salvador	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	27	1
Guatemala	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	53	2
Honduras	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	53	2
Nicaragua	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	27	1
Panamá	0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22 y 0402.29.00	67	3

Se estarán realizando los trabajos para contar con un texto integrado de este nuevo Acuerdo, que refleje todos los cambios ya sea por principio “mutatis mutandis” o por disposición contenida en el Acuerdo, con la finalidad de facilitar el entendimiento y aplicación de este.

C) Generalidades del comercio de Panamá con UK

- Actualmente, la UE es el segundo socio comercial de Panamá sólo superado por los Estados Unidos. En promedio, el 31.7% de nuestras exportaciones se destinan a la UE; sin embargo, en materia de productos agrícolas, la UE representa el principal destino de nuestras exportaciones, representando estos envíos a la UE cerca del 63% de nuestras exportaciones totales.
- Panamá es el principal socio comercial de la UE en CA. Prácticamente la mitad del comercio que tiene la UE con la región se origina en Panamá. Hay que destacar que UK es parte de la UE, y como tal es parte del AdA.
- Existe un comercio moderado entre la Zona Libre de Colón (ZLC) y UK, que osciló alrededor de los US\$131 millones en el año 2017, pero que en años anteriores estuvo muy cerca de los US\$200 millones. Al margen de las operaciones de la ZLC, el flujo comercial total entre Panamá y UK alcanzó US\$77 millones en el año 2017, pero de esta cifra, tan solo unos US\$9.3 millones corresponden a exportaciones.
- Desde la entrada en vigor del AdA, el flujo de comercio total con UK ha mostrado altas y bajas, fluctuando entre US\$76 millones y US\$11 millones.
- No obstante, el hecho de que nuestras exportaciones a UK son muy modestas, resalta el hecho, que son muy importantes para el sector agropecuario: un 84% corresponden a frutas como el melón, la piña y el banano. De estas el banano representa el 56%. El 16% restante de la composición de nuestras exportaciones a UK, el 12% corresponde a productos del mar y el 4% restante otros tipos de productos.
- Dado que UK no es un país tan competitivo desde la perspectiva agrícola, las tendencias reflejan importaciones mínimas proveniente de UK; más bien, el grueso de nuestras

importaciones agrícolas procede de los Estados Unidos (52%) y tan sólo un 7% proceden de algún país de la UE y menos del 1% proviene de UK.

- En cuanto a la composición de las importaciones procedentes de UK, la mitad corresponden a whiskey, autos y medicinas. Mientras que la otra mitad corresponden a una diversidad de productos de los cuales destacan: perfumes, desodorantes, grúas y aparatos de elevación, productos de belleza, aparatos eléctricos. Prácticamente, no se importan productos de origen agropecuario. De las cuotas que se le otorgó a UE, no existe registros de que se importe leche en polvo, quesos, carne de cerdo, proveniente de UK.
- En el caso de Panamá, actualmente el arancel promedio aplicado es de 6.49% mientras que UK está negociando actualmente sus aranceles en la OMC. Estos siguen el mismo esquema de la estructura de aranceles consolidados en la OMC por la UE.
- Lo anterior conlleva a que nuestras exportaciones muy probablemente paguen impuestos de importación en UK y en algunos casos aranceles mucho más altos que los que pagaríamos con una réplica del AdA, en caso de la eventual salida de UK de la UE. A manera de ilustración, en el caso del banano, para el año 2020, teniendo un acuerdo preferencial con UK se pagarían unos 75 euros por TM en banano, mientras que si no tenemos acuerdo se tendría que pagar 114 euros por TM. En el caso de la piña con acuerdo no se pagaría impuestos de importación y sin acuerdo 5.8%. En sandía/melón no se pagaría aranceles con acuerdo y se pagaría 8.8% sin acuerdo. En camarones congelados, no se pagaría impuestos de importación con acuerdo y se pagaría 12% sin acuerdo.
- De los productos agrícolas que históricamente importamos de la UE, la mayoría NO representan una amenaza a sectores tradicionalmente sensitivos de Panamá. Entre los principales productos agrícolas que importamos de la UE tenemos: malta tostada, leches modificadas cuyo arancel importación es de tan sólo 5%, aceite de oliva, aceitunas, quesos madurados, jamonadas en envase menores de un kilo (0% de arancel), jamones curados. Los únicos productos agrícolas que importamos de UK son whiskey y cervezas (en cantidades marginales).

PRINCIPALES IMPORTACIONES DE PANAMA PROCEDENTES DEL REINO UNIDO

RANKING	PRODUCTO	VALOR (en millones de US\$)	PARTICIPACIÓN PROCENTUAL	GRADO IMPORTANCIA
1	Autos, camiones y volquetes	20.1	29.7%	→ 89.1%
2	Calderas y partes	9.4	13.9%	
3	Medicamentos	9.3	13.8%	
4	Whiskey	9.0	13.3%	
5	Cosméticos	3.5	5.1%	

6	Otros productos varios	16.3	24.1%	
Totales.....		67.6	100%	

Evolución Balanza Comercial Panamá-Reino Unido

Año	Exportación	Importación	Balanza Comercial
2012	17.6	50.0	-32.4
2013	22.7	104.0	-81.3
2014	11.5	100.4	-88.9
2015	9.2	90.9	-81.7
2016	13.6	70.7	-57.1
2017	9.3	67.6	-58.3
2018	9.2	80.2	-71.0

D) Principales resultados y logros del Acuerdo con UK

- Acceso preferencial permanente de productos panameños al mercado de UK, que incorpora las preferencias del SGP Plus negociadas con la UE.
- Eliminación de un significativo número de aranceles en productos tales como: café sin tostar, camarón, piña, melones, cigarros, entre otros. Esto coloca a nuestro país en igualdad de condiciones de acceso con relación a países competidores que ya tienen un Acuerdo con el UK tales como Perú, Ecuador, y Colombia.⁴
- Desde la perspectiva del sector agropecuario se alcanzaron importantes logros en esta negociación, siendo lo más relevante lo alcanzado en Banano, logrando replicar las condiciones de acceso a mercado negociadas en el AdA con la UE, que son mejores que lo obtenido en el marco multilateral de la OMC. Bilateralmente, se baja el arancel hasta llegar a 75 euros por tonelada métrica en el año 2020 y sin límite de cantidades; mientras que en la OMC será de 114 euros por tonelada métrica.
- Por otro lado, Panamá logró con UK un contingente⁵ bilateral (exclusivo para Panamá), libre de aranceles para los siguientes productos:
 - Azúcar: contingente de 1,929 TM con crecimiento anual de 49 TM: Dicha cuota es adicional a las 12,000 TM negociadas con la UE y ésta representa casi un tercio de la negociada en el Tratado de Promoción Comercial (TPC) vigente con Estados Unidos. Vale comentar que, a diferencia de la cuota obtenida en el TPC

⁴ Para inmediata referencia, de entrar en vigor el Acuerdo de Asociación entre UK y CA en el 2019, se toma como punto de partida la desgravación aplicada en el AdA ese año.

⁵ Los volúmenes de los contingentes en el Acuerdo UK-CA corresponden a una fracción del volumen de la cuota que corresponde para el año 2019.

con Estados Unidos, se podría exportar al UK cualquier tipo de azúcar, refinada o en bruto. Adicionalmente, para nuestra satisfacción, a pesar de que los (5) países de Centroamérica son mayores productores y exportadores que Panamá, se logró obtener una cuota bilateral, manteniendo el esquema de lo negociado en el AdA.

- ron a granel contingente de 177 HL con crecimiento anual de 7 HL,
- reglas de origen flexibles para confecciones a base de algodón contingente fijo anual de 691,217 de unidades, y
- reglas de origen flexibles para medias o calcetines contingente fijo anual de 204,300 de pares.
- También se logró importantes cuotas de carácter regional en sectores de interés para nuestro país:
 - carne bovina contingente de 1,268 TM con crecimiento anual de 49 TM,
 - arroz pilado contingente de 3,541 TM con crecimiento anual de 136 TM,
 - lomo de atún contingente de 545 TM,
 - Fécula de mandioca (yuca) 671 TM, sin crecimiento
- Por otro lado, el acuerdo se logró manteniendo protección en importantes sectores para el país, entre las cuales destacamos:
 - carne bovina
 - carne de aves
 - carne porcina
 - leche fluida y evaporada
 - leche condensada
 - concentrado de tomate
 - productos derivados del tomate
 - cebollas
 - papa fresca y procesada
 - maíz
 - Azúcar
- Panamá y el resto de los países de CA otorgaron cuotas de importación a ciertos productos tal y como fue concedida en el AdA. En el caso de Panamá, los contingentes de importación bilateral fueron los siguientes:

- leche en polvo (cuota de 67 TM con un crecimiento anual de 3 TM),
 - quesos – excepto los quesos frescos - (cuota de 80 TM con un crecimiento anual de 3 TM), y
 - carne de cerdo salada o en salmuera y las preparaciones y conservas de carne de cerdo, esencialmente jamones curados tipo serrano. En este caso especial, se pactó una desgravación basada en el AdA con una cuota anual regional de 159 TM, con un crecimiento anual de 6 TM.
- Para tranquilidad de nuestro sector agropecuario, se mantienen en este nuevo Acuerdo las disciplinas relacionadas a la eliminación de los subsidios a la agricultura. Además, en la OMC desde hace 2 años, todos los subsidios a la exportación fueron eliminados por los países desarrollados.
 - En materia del comercio de servicios, se abren oportunidades interesantes; permitiendo mayor acceso para proveedores panameños de servicios, particularmente en los sectores financiero, telecomunicaciones, distribución y turismo, entre otros. Adicionalmente, se consolidó el Trato Nacional y Acceso a Mercados para la prestación transfronteriza de servicios y el establecimiento de inversiones en los sectores de servicios y de producción de bienes.
 - También este Acuerdo presenta oportunidades para nuestro país de:
 - convertirse en una plataforma regional exportadora de servicios hacia el mercado británico;
 - incrementar nuestra capacidad exportadora en servicios, tales como: transporte, los prestados a las empresas y comunicaciones, entre otros;
 - aumentar la actividad multimodal, es decir, el movimiento de mercancías puerta a puerta; y
 - eliminación o no establecimiento de acuerdos de reparto de carga; lo que garantiza la prestación de servicios basados en el principio de competitividad, y no bajo las preferencias unilaterales que otorgan algunos países.

E) Situación de las inversiones en este Acuerdo con UK

- Este nuevo Acuerdo, al igual que el AdA no contiene un capítulo conceptual de inversión ni tampoco un mecanismo de solución de diferencias Inversionista – Estado.
- No obstante, existen disciplinas de Trato Nacional y Acceso a Mercados para la prestación transfronteriza de servicios y el **establecimiento de inversiones en los sectores de servicios**.
- Respecto a la protección de inversiones se tienen vigentes APPRI's con varios países de la UE. Con **UK mantenemos vigente** un Acuerdo sobre el Fomento y la Protección de Inversiones a través de **la Ley No. 3 de 25 de octubre de 1983**.
- UK es el cuarto inversor más importante de Panamá, posicionándose luego de Los Estados Unidos, Colombia y Suiza. En el año 2015 la jurisdicción británica representó

2.5 billones de la Inversión Extranjera Directa (IED) panameña, lo que equivale a un 6% de la IED total de Panamá.

- Uno de los motivos principales que han servido de base para promover las inversiones y relaciones comerciales entre Panamá y UK, son las condiciones favorables que Panamá ofrece. Estas condiciones favorecen el establecimiento de sedes y de centros de distribución por parte de las compañías internacionales.
- **Más de 150 multinacionales han aprovechado esta estructura, incluyendo a los gigantes británicos:**

Aggreko (centro operativo regional para México, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe)

Biwater (Sucursal de América Latina y el Caribe)

GSK (planta de manufactura regional y oficina regional)

Diageo (distribución regional y centro logístico de las Américas)

Solar Century (Sucursal latinoamericana)

Cable and Wireless (Centro de operaciones de América Latina)

Unilever (Oficina regional de Centroamérica y la zona de los Andes)

JCB (sucursal latinoamericana)

[Fin del Documento]